



**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**
Empresa Social del Estado

ACUERDO NUMERO 025 DE 2018
(30 OCT 2018)

"Por el cual se fija el Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, y en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que el CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL DE CUNDINAMARCA "CONFISCUN", mediante circular No. 001 dictó las directrices para elaboración del anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2019.
2. Que la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana, efectuó los cálculos pertinentes para determinar los ingresos y gastos para fijar el presupuesto de la vigencia 2019, tomando como base los lineamientos fijados en la circular citada en el inciso anterior.
3. Que el artículo 127 de la ordenanza 227 de 2014, establece que los presupuestos de las Empresas Sociales del Estado del nivel Departamental serán aprobados por el CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL DE CUNDINAMARCA "CONFISCUN".
4. Que el Decreto ordenanzal No. 00280 del 16 de octubre de 2008 en su Artículo primero, Parágrafo Primero enuncia " La Empresa Social de Estado Hospital Universitario de la Samaritana podrá actuar como operador externo de otras Empresas Sociales del Estado o instituciones prestadoras de servicios de salud privadas o mixtas, utilizando mecanismos flexibles de asociación, contratación o gestión que garantice eficiencia, que no impliquen riesgos financieros, laborales y jurídicos o que sean adecuadamente mitigados".
5. Que en la actualidad el Hospital cuenta con Convenio interadministrativo suscrito con la Secretaria de Salud de Cundinamarca vigente respectivamente, para la operación de instituciones prestadoras de servicios de salud en Zipaquira, denominada en el organigrama del Hospital, unidad funcional.

Teniendo en cuenta lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO- Fijar el anteproyecto de presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana, para la vigencia fiscal del primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2019, en la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE

al

MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS (\$183.407.282.307.oo) M/CTE, Según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DENOMINACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR
DISPONIBILIDAD INICIAL	37.946.740.894
INGRESOS CORRIENTES	144.260.541.413
INGRESOS DE CAPITAL	1.200.000.000
TOTAL INGRESOS	145.460.541.413
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	183.407.282.307

ARTICULO SEGUNDO- Fijar el anteproyecto de presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado HOSPITAL Universitario de la Samaritana, para la vigencia fiscal del primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2019, en la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS (\$183.407.282.307.oo) M/CTE, Según el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	120.226.717.018
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	36.478.340.897
SERVICIO DE LA DEUDA	0
GASTOS DE INVERSIÓN	26.702.224.392
TOTAL GASTOS	183.407.282.307
DISPONIBILIDAD FINAL	0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	183.407.282.307

ARTICULO TERCERO- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere la aprobación del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL DE CUNDINAMARCA "CONFISCUN".

Dado en Bogotá a los

30 OCT 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


Dra. ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Presidente


Dr. JAVIER FERNANDO MANCERA GARCIA
Secretario